

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 6.031)

Artículo 1°.- Modificase el Distrito H1-8 (del articulado 3.1.5.8. DISTRITO "H" del Código Urbano, el que quedará delimitado de la siguiente manera:

"H1-8 Plaza Charlone: límite Norte de la ex zona de vías del F.C. Belgrano desde Gutemberg "hasta Valparaíso, límea municipal Oeste de Valparaíso, límite Sur de la ex zona de vías del F.C.

"Belgrano hasta línea municipal Este de Gutemberg hasta límite Norte de la ex zona de vías del "F.C. Belgrano".-

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 18 de Mayo de 1995.-

JOSE E. A. ELMIR SECRETARIO GENERAL H. CONCEJO MUNICIPAL ROSANIO

JUAN JOSE VITIELLO fice-Presidente 1º a/o de la Presidencia H. Concejo Municipal



//sario, 0 6 JUN 1995

Cúmplase, comuniquese, publiquese y dése a la Dirección General de Gobierno.~

MANUEL FERNANDEZ de LUCO SEGRETARIO DE PLANEAMIENTO BE HECTOR JOSE CAVALLERO